



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

municipalidadmulua@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MULUA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU:

CERTIFICA

Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas número 1 de sesiones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN, y el acta 05-2019 que copiado literalmente dice: **ACTA NUMERO CINCO DOS MIL DIECINUEVE**. En el municipio de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos [08:45 Horas], del día viernes, **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019**, reunidos en el despacho Municipal, estando presentes: Mario Jerónimo Rivera Alcalde Municipal y Presidente de la COMUSAN; Eddy Córdón, en representación de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Maydi Marroquín coordinadora municipal COMUSAN; Herbert Rodríguez Técnico de la Dirección Municipal de Planificación DMP; Ligia Robles Barrios Monitor de campo de la ONG APEVIHS; Rudy Otoniel Alvarado promotor ambiental del MARN; Mario René García Galindo Supervisor Municipal del MINEDUC; Henry Antonio Reyes Escobar en representación del Centro de Salud del MSPAS; Ingrid Dianneth Gonzales Mora oficial de secretaria de la Municipalidad y Octavio Moh Cardoza secretario municipal para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Señor Mario Rivera Alcalde Municipal y Presidente de la COMUSAN, da por aperturada la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes y agradeciendo a cada uno de los representantes de las Instituciones de gobierno, el trabajo que realizan en el municipio a favor de la seguridad alimentaria y nutricional. **SEGUNDO:** Se conocieron los puntos de agenda, la cual quedó aprobada por unanimidad, detallándose de la siguiente manera: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Socialización de la plataforma SIINSAN, 5.- Socialización del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, 6.- Socialización del Manual de Gobernanza en SAN, 7.- Propuesta del

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208
municipalidadmulua@gmail.com

POA-COMUSAN-2020, 8.- Puntos varios, 9.- Firma del acta suscrita, 10.- Muchas gracias. **TERCERO:** Seguidamente el Señor Alcalde Municipal considerando que los puntos de agenda son temas de interés que corresponde a la SESAN socializarlos, concede el espacio al representante de la SESAN y le solicita conducir la reunión hasta agotar los puntos de agenda. **CUARTO:** Eddy Cordón de la SESAN procedió a socializar la plataforma SIINSAN, informando que el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional **SIINSAN**, se define como un sistema de información, de monitoreo y alerta de inseguridad alimentaria y nutricional, que facilita la toma de decisiones en los diferentes ámbitos, tanto políticos como administrativos, seguidamente procedió a socializar el video tutorial del uso de la plataforma SIINSAN; dentro del contexto del tema dio respuesta a preguntas planteadas. **QUINTO:** Seguidamente el representante de la SESAN procede a socializar el Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicando que es un documento orientador que describe el accionar actual relacionado con la SAN desde los órganos y niveles de acción que conforman el SINASAN, con el fin de mejorar la coordinación, planificación y monitoreo de acciones bajo la responsabilidad del SINASAN. Indicó que el Protocolo identifica una sucesión de intervenciones de instituciones del Gobierno, Sociedad Civil y Cooperación externa, que constituyen las líneas de acción para un trabajo conjunto, respetando las instancias diseñadas en la administración pública y sus mecanismos técnicos y administrativos para ser implementadas. Este Protocolo... ¡indicó!... no sustituye ni contradice los instrumentos existentes, políticas, leyes nacionales y sectoriales, protocolos institucionales, etc. Se vincula con ellos y favorece la coordinación de esfuerzos y recursos para optimizar su puesta en práctica en favor de acciones coherentes y multisectoriales que favorezcan la SAN en todo el país. El representante

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208
municipalidadmulua@gmail.com

de la SESAN informó que las acciones enmarcadas en el presente protocolo son ejecutadas por las instituciones que conforman el SINASAN y otras vinculadas a la SAN en todo el territorio de la República de Guatemala. Se espera que la información aquí descrita facilite el análisis y discusión del funcionamiento general del SINASAN, permita identificar las intervenciones sectoriales y fomente la construcción conjunta y articulada de acciones integrales para potenciar la actuación gubernamental entre sí y con todos los sectores que aportan y participan para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional del País. Indicó que los principios rectores del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN son coherentes con el marco legal de la SAN en el país y dan directrices para la implementación conjunta e individual de acciones de SAN, por tanto los principios que rigen el presente protocolo son los siguientes: Coherencia, coordinación, descentralización, equidad, integralidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, transparencia y Tutelaridad. Seguidamente el representante de la SESAN socializó que la ley del SINASAN define que el objetivo fundamental del Sistema es “establecer y mantener en el contexto de la Política Nacional de SAN, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de una adecuada planificación”, el cual está conformado por los siguientes niveles de acción siendo el primero el nivel de dirección y decisión política, constituido por el CONASAN, segundo el nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la SESAN, tercero el nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles. Eddy Cordón de la SESAN, continuando con su presentación, informó que las acciones orientadas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y el combate a la Desnutrición son implementadas por todas las Instituciones ejecutoras del SINASAN en cumplimiento

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208
municipalidadmulua@gmail.com

de las corresponsabilidades que les asigna la Ley, para lo cual cuentan con un presupuesto y una oferta programática institucional que responde en primer lugar a la naturaleza propia de la institución y luego es vinculada a la actuación conjunta del SINASAN con sus programas, productos y sub productos visibilizados en el POASAN de cada año. Se socializó y analizó la tabla número ocho donde se presenta un resumen de los presupuestos invertidos por instituciones miembros del SINASAN en acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional desde el año dos mil nueve al año dos mil diecinueve. Finaliza la presentación del tema agradeciendo la atención prestada.

SEXTO: Seguidamente el representante de la SESAN socializó que el manual de Gobernanza en SAN, es el marco normativo para el funcionamiento de las comisiones departamentales, municipales y comunitarias de seguridad alimentaria y nutricional CODESAN, COMUSAN y COCOSAN. Procedió a socializar los niveles del funcionamiento del sistema de concejos de desarrollo SISCODE, dando definición de lo que significa la expresión COCODE, COMUDE, CODEDE, COREDUR, CONADUR, que operan, analizan y toman decisiones en cumplimiento a la ley de los concejos de desarrollo urbano y rural, y como opera el SINASAN en esos niveles por medio de las comisiones de trabajo en SAN nombradas según la ley de los concejos de desarrollo urbano y rural, ley del SINASAN y sus respectivos reglamentos. Y para finalizar socializó los ejes transversales de la gobernanza en SAN.

SEPTIMO: Seguidamente el representante de la SESAN procede a socializar la propuesta del POA-COMUSAN-2020, indicando que el documento está orientado en fortalecer el funcionamiento de la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional COMUSAN del Municipio de Santa Cruz Muluá, conformada en el Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE de acuerdo a la ley del SINASAN y del SISCODE, con el objetivo de realizar coordinadamente intervenciones en SAN, con actores definidos en respuesta a las

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208
municipalidadmulua@gmail.com

necesidades identificadas a nivel comunitario. Dentro del contexto del tema informó que el marco legal del documento (poa-comusan-2020), lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo dos deberes del Estado y artículo noventa y cuatro donde dice que es obligación del Estado proveer salud y asistencia social, bienestar físico, mental y social; estos artículos sustentan la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Seguidamente indicó que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza, políticas globales, sectoriales y regionales, vinculadas con la realidad nacional, también establece los principios rectores, ejes temáticos, estrategias y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la SAN de la población guatemalteca. Indicó que la Ley del SINASAN fue aprobada por el Congreso de la República en Decreto número 32-2005, donde la ley conceptualizó la SAN, que se constituyó en el marco normativo que permite facilitar y mejorar las condiciones para reducir la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en la que se encuentra una proporción significativa de la población guatemalteca. Por tanto la ley proporciona una orientación institucional estratégica de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicó que se creó el CONASAN como ente rector del SINASAN y la SESAN como ente coordinador y articulador dentro del sistema. Seguidamente se socializaron los objetivos generales y específicos del POA-COMUSAN-2020, como también los antecedentes del municipio en la que hizo una descripción del mismo, su ubicación geográfica, las comunidades que la conforman, como también los porcentajes de su dimensión social, desde la pobreza

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

general y los servicios esenciales para una vida digna de sus habitantes. También se informó que instituciones integran la COMUSAN. Seguidamente Eddy Cordón de la SESAN procedió a socializar las treinta y cinco actividades contenidas en la propuesta del POA-COMUSAN-2020. Seguidamente después de análisis y debate, el Señor Alcalde Municipal solicita a los presentes que levanten la mano derecha los que estén de acuerdo con aprobar la propuesta del POA-COMUSAN-2020; levantando la mano derecha todos los representantes de la comisión SAN lo da por APROBADO; POR TANTO se ratifica que POR UNANIMIDAD se aprobó el POA-COMUSAN-2020 con el acuerdo unánime que el siguiente año cuando se reactive la COMUSAN, el POA-COMUSAN-2020 pueda ser objeto de revisión, modificación o ampliación si así lo consideran las autoridades superiores municipales y/o los miembros de la COMUSAN, siempre y cuando sea del conocimiento de las nuevas autoridades en el municipio.

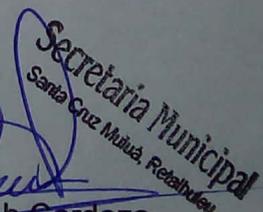
OCTAVO: Se omite puntos varios, y al no haber más temas que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha indicados al inicio, siendo las once horas con treinta y cinco minutos [11:35 horas], firmando de conformidad los que en ella intervenimos. Damos Fe.-----

PARA LOS USOS LEGALES EXTIENDO, FIRMO, SELLO LA PRESENTE EN SANTA CRUZ MULUÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

P.C. Mario Jerónimo Rivera López
ALCALDE MUNICIPAL



P.C. Octavio Meh Cardoza
SECRETARIO MUNICIPAL.



Trabajando para usted